

CALENDARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE PAGO DE MARCHA Y FUNERAL 2026

ANEXO DE LA CIRCULAR No. SF/CGRH/ **0014** /2025.

MES	PERÍODO DE RECEPCIÓN	PERÍODO DE ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES	FECHA DE PAGO
ENERO	19, 20 y 21	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
FEBRERO	17, 18 y 19	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
MARZO	17, 18 y 19	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
ABRIL	20, 21 y 22	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
MAYO	18, 19 y 20	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
JUNIO	8, 9 y 10	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
JULIO	20, 21 y 22	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
AGOSTO	17, 18 y 19	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
SEPTIEMBRE	7, 8 y 9	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
OCTUBRE	14, 15 y 16	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
NOVIEMBRE	No se recibe por cierre de ejercicio fiscal	N/A	N/A
DICIEMBRE	No se recibe por cierre de ejercicio fiscal	N/A	N/A

NOTA: PODRÁN HABILITARSE DÍAS NO CONSIDERADOS EN EL PRESENTE, ÚNICAMENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL DERECHO DEL BENEFICIARIO FENEZCA CON FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y NO COINCIDA CON UNA PRÓXIMA FECHA PARA SU ENTREGA; EN TODOS LOS DEMÁS CASOS, DEBERÁN AJUSTARSE AL CALENDARIO PARA SU ENTREGA OFICIAL.

Autorizó

Maria Teresa Camacho Paniagua
Coordinadora General de Recursos Humanos

Visto Bueno

Susana López Nandayapa
Directora de Gestión Administrativa y Educativa

Elaboró

Dulce Rodríguez de los Santos
Jefa del Departamento de Jubilaciones y Pensiones